

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Buenas tardes, señorías.

Iniciamos la Comisión de Política Territorial e Interior *[a las dieciséis horas y treinta y seis minutos]*.

Como es costumbre, pasaremos el primer punto al final de esta sesión y continuamos con el segundo punto, con la comparecencia de la directora general de Administración Local, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar de la situación en la que se encuentran algunos ayuntamientos de nuestra comunidad que cuentan con una persona que está realizando labores de secretario-interventor sin estar habilitada para ello mediante nombramiento del Gobierno de Aragón.

Saludo y doy la bienvenida a la directora general y le doy la palabra a la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista para que exponga esta iniciativa por un tiempo máximo de diez minutos. Señora Sánchez, cuando quiera.

*La señora diputada SÁNCHEZ PÉREZ:* Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, señora directora general.

Bien, cuando el Grupo Parlamentario Socialista solicitó su comparecencia allá por el mes de octubre, algunas circunstancias han cambiado con respecto a esta iniciativa que hoy nos ocupa, que es el de las personas que están desempeñando el puesto de secretarios-interventores en las entidades locales aragonesas. Concretamente con la aprobación de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local a la que luego me referiré, a nuestro entender modifica la situación de estos funcionarios o la resolución de su situación.

Señora Bardavío, los datos que conocemos señalan que hay doscientas plazas vacantes de secretarios-interventores, otros datos dicen que son doscientos treinta y cuatro, y que las personas que están desempeñando estas labores son, en más de la mitad de los ayuntamientos aragoneses, funcionarios interinos.

En otros casos estas funciones de secretarios las realizan personas que ni siquiera son interinos habilitados nacionales, simplemente cuentan con un nombramiento del Pleno o de los plenos de los ayuntamientos que forman algunas de esas agrupaciones secretariales.

La verdad es que es un verdadero batiburrillo que puede ser consecuencia de las escasas convocatorias de oposiciones y también, posiblemente, de las características de los municipios de nuestra comunidad.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

El colectivo de secretarios e interventores viene realizando en nuestros pequeños municipios, además de las funciones propias de sus puestos (dar fe pública, asesoramiento legal, el control perceptivo legal y la fiscalización interna), pues además de esto, que son sus funciones específicas, el apoyo a los alcaldes y concejales que cada día se encuentran con más dificultades para poder cumplir con la cantidad de procedimientos y requisitos que el resto de las administraciones les exigen en el desarrollo de su labor.

Muchos de ellos, muchos de estos secretarios llevan años ejerciendo estas funciones en situación de interinidad o en situación irregular.

Pues bien, esta solicitud viene motivada por el desconcierto y la incertidumbre que usted ha creado en algunos ayuntamientos a los que desde su Dirección General se les ha remitido un escrito firmado por usted misma en el que poco menos se les señalaba como delincuentes. Un escrito en el que se les explicaba que el ayuntamiento estaba en una situación de ilegalidad y que ese hecho podría acarrearles problemas ante la jurisdicción contencioso-administrativa si alguien recurriera contra las actuaciones de dicho ayuntamiento al haber ejercido funciones de fe pública una persona carente de habilitación para ello.

Les pedían ustedes que procedieran a la anulación del nombramiento de esta persona. Algo, señorías, bastante complicado; sabe usted que hay que convocar un Pleno y lo tiene que convocar un secretario, si ese secretario no está habilitado será complicado que el acuerdo, ese cese o ese revocar ese nombramiento se pueda hacer.

En alguna agrupación secretarial, después de estos escritos, se les ha enviado un funcionario. Se ha presentado un funcionario nombrado con carácter provisional, habilitado de carácter estatal para ocupar dicho puesto. Y, en muchos casos, él mismo ha renunciado a tomar posesión de ese puesto.

Mire yo, señora directora general, no sé si conoce el día a día de los ayuntamientos aragoneses, pero muchos de los funcionarios habilitados nacionales cuando van a tomar posesión de sus puestos en estos pequeños municipios suelen renunciar a él por distintos motivos: por lejanía de su municipio, por dificultades a la hora de realizar su trabajo y por otros muchos motivos. Y la verdad es que los ayuntamientos lo resuelven como pueden, de la mejor manera posible.

Lo cierto es que el trabajo que su Dirección General está realizando en este asunto no es muy brillante, y usted misma ha venido a comparecer en esta misma comisión para explicar los problemas que el nombramiento del secretario de Alloza acarrearón a

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

este municipio turolense, donde le recuerdo que el equipo de Gobierno dimitió ante la falta de apoyo y sensibilidad al departamento al enviar ustedes un funcionario con unos antecedentes bastante preocupantes. Por cierto, ya que estamos en este punto, me gustaría, si el expediente que dicho funcionario tenía abierto a petición de la agrupación secretarial de Monroyo, La Cerollera y Torre las Arcas se ha resuelto o sigue su curso. Y también me gustaría saber si sabe usted en qué situación se encuentra dicho municipio para prestar sus servicios al ser gobernado, creo, por una gestora.

La verdad es que no sabemos si todas estas circunstancias han sido las que le han llevado a que el consejero de Política Territorial e Interior le retirara la firma en este tema.

El señor Suárez me reconoció en una pregunta que le hice que esta situación era tan solo puntual y no permanente. Y le planteo: ¿ya ha recuperado usted esa función o sigue sin tener firma en lo que se refiere a asuntos laborales? Decía que era algo puntual, estructural.

No acabamos de entender qué problemas tienen ustedes de funcionamiento, de entendimiento entre usted y el consejero por un lado y tampoco entre usted y su jefe de Servicio, el señor Rogelio Silva, si tal y como apareció en la prensa lo iba a destituir usted porque iba a realizar una reducción en el organigrama de su departamento o no. no lo sabemos exactamente, ya me contará usted.

Lo que le recuerdo es que es usted la responsable de la Dirección General de Administración Local y debería buscar solución a los problemas que muchos ayuntamientos aragoneses tienen al no contar con profesionales habilitados para ejercer funciones de secretario-interventor.

Y la verdad es que no es que no quieran, no es que no quieran los ayuntamientos, es porque muchas de estas veces estos profesionales no ven atractivo, no ven importante desarrollar su labor en estos pequeños municipios. No sé si sería posible algún tipo de incentivo, no digo ya económico pero algún tipo de incentivo de reconocimiento de puntos a la hora de cambiar de destino, después de estar unos años en el mismo ayuntamiento... No sé, deberían ustedes de valorarlo porque de verdad que es un verdadero problema el que tenemos en los pequeños ayuntamientos con los secretarios interventores.

Bien es cierto que con la aprobación de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, como le señalaba al principio de mi intervención, pare-

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

ce ser que esta competencia deja de ser responsabilidad de la comunidad autónoma —o eso es lo que dice— para pasar a ser responsabilidad del Estado. En concreto en la selección pone «selección, formación y habilitación, así como la potestad sancionadora en los casos de infracciones graves de los funcionarios con una habilitación de carácter nacional».

Y, por otro lado, como señala el punto 13, donde se modifica el artículo 36 en el primer punto, donde habla de las competencias propias de las diputaciones o entidades equivalentes, en el apartado b señala que «en todo caso, estas entidades serán las que garantizarán en los municipios de menos de mil habitantes la prestación de los servicios de Secretaría e Intervención». Eso recoge la ley de la que hablamos, la Ley 27/2013.

Por lo tanto, ya me dirá usted cómo afecta dentro de nuestra comunidad la aplicación de la ley, si van a ser las diputaciones las que presten este servicio en aquellos municipios que lo soliciten o serán, en el caso de Aragón, las comarcas.

Dígame si va a ser así, si cree usted que están preparadas para poder prestar este servicio en los pequeños municipios y si esto no supondrá un empeoramiento de esa prestación.

Y, por otro lado, si esa norma estatal va a afectar de alguna manera a la convocatoria publicada por el Gobierno de Aragón para cubrir esas treinta y cinco plazas creo que son en nuestra comunidad.

Lo que los habilitados nacionales interinos y las personas que están desarrollando estas funciones sin tener más que un nombramiento del Pleno para realizarlas nos han transmitido es que desde la Dirección General se están aplicando distintos criterios a la hora de buscar solución a esas situaciones irregulares en las que se encuentran, tanto los profesionales como los ayuntamientos, tanto estas personas que están realizando estas funciones como los ayuntamientos afectados por esta situación.

Lo que le pido es que nos diga cómo está actuando su dirección general para solucionar estas situaciones. Y me dejo para la segunda parte otras cuestiones que le plantearé.

Muchas gracias, señora presidenta.

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Gracias, señora portavoz.

A continuación, es el turno de intervención de la directora general por un tiempo máximo de diez minutos.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Señora Bardavío, tiene la palabra.

*La señora directora general de Administración Local (BARDAVÍO DOMÍNGUEZ):* Muchas gracias, señora presidenta, y buenas tardes a todos.

Y para contestar a las cuestiones planteadas pues, efectivamente, creo que hay que comenzar señalando las obligaciones legales que tienen las entidades locales con respecto a esta cuestión de las funciones públicas necesarias, ¿no?

Efectivamente, la Ley de Administración Local de Aragón, y como hace también la Ley reguladora de Bases de Régimen Local, establece que en todas las entidades locales deben desempeñarse las funciones públicas necesarias, consistentes tales funciones públicas necesarias, por un lado, en las funciones propias de secretaría, que consisten en el asesoramiento legal preceptivo y también las cuestiones de prestar la fe pública, y también es una función pública necesaria a prestar en toda entidad local el control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera presupuestaria de contabilidad, tesorería y recaudación. Esto es pues una obligación que tienen todas las entidades locales (municipios, comarcas, mancomunidades, diputaciones provinciales).

Para ejercer estas funciones tiene que haber un funcionario con habilitación de carácter nacional que desempeñe estas funciones y además luego se hacen diferencias para diputaciones provinciales o ayuntamientos de capitales de provincia y municipios con una población superior a veinte mil habitantes: las secretarías son de clase primera, están reservadas pues a funcionarios de secretaría categoría superior, y además también existe un puesto de intervención. No están desdobladas las dos funciones. Son secretarías de este tipo, de clase primera y por tanto con un puesto diferente para interventor, las tres ciudades de Zaragoza, Huesca y Teruel, Barbastro, Calatayud, Caspe, Ejea de los Caballeros, Fraga, Jaca, Monzón y Tarazona.

Municipios entre cinco mil y veinte mil habitantes y presupuesto inferior a quinientos millones de pesetas —como dice actualmente la legislación—, tres millones cinco mil euros; las secretarías con de clase segunda, reservándose a funcionarios pertenecientes a subescala de Secretaría, categoría de entrada. Aquí también existe diferenciado el puesto de intervención, que es de clase segunda. Y también habría un puesto de tesorería que puede estar reservado a un habilitado de carácter nacional o estar desempeñado por uno de los funcionarios de la entidad local debidamente cualificado. Son secretarías de esta clase segunda en Aragón las comarcas Campo de Cariñena, Hoya de

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Huesca (Plana de Huesca) y los ayuntamientos de Alagón, Alcañiz, La Almunia de Doña Godina, Andorra, Binéfar, Borja, Cariñena, Cuarte de Huerva, Épila, La Muela, Pedrola, La Puebla de Alfindén, Sabiñánigo, Sariñena, Tauste, Utebo, Villanueva de Gállego y Zuera.

Por parte de los ayuntamientos de población inferior a cinco mil un habitantes y presupuesto no superior a tres millones de euros, las secretarías son de clase tercera, reservada a funcionarios de la subescala Secretaría-Intervención, ¿no? Y en este supuesto es en el que concurren en un único puesto, en una única persona las funciones tanto de secretaría como de intervención, que son las denominadas secretarías de clase tercera, y son todos los ayuntamientos y comarcas restantes, que, como bien saben, son la mayoría.

Por tanto, tendríamos cuatrocientos cuarenta y seis puestos de secretarías de clase tercera reservados a estos funcionarios de la subescala Secretaría-Intervención. Cuatrocientos cuarenta y seis. De ellos, ciento setenta y cinco corresponden a agrupaciones de municipios, treinta a comarcas, dos a consorcios, una a la Comunidad de villa y tierra de Albarracín, seis a los servicios de asistencia técnica a municipios de las diputaciones provinciales, cinco a mancomunidades y doscientos veintisiete a municipios.

Respecto a las agrupaciones, aquellas entidades, aquellas agrupaciones cuyo volumen de servicios o recursos sea insuficiente pueden sostener en común y mediante agrupación el puesto de secretaría, que corresponderá a la responsabilidad administrativa de estas funciones propias, ¿no? Es decir, los ayuntamientos pueden buscar las agrupaciones para sostener en común estos puestos. En este caso estamos ante una sola persona que ejercer las funciones de secretaría e intervención en varias entidades locales.

Pues bien, de los cuatrocientos cuarenta y seis puestos que he citado (agrupaciones de municipios, comarcas, consorcios y servicios de asistencia técnica y Comunidad de villa y tierra, mancomunidades y municipios) se pueden dividir de la siguiente manera: doscientos cuarenta y uno cubiertos y doscientos cinco están vacantes. De los doscientos cuarenta y uno cubiertos, doscientos siete en propiedad, ocho en comisión de servicios, uno por acumulación, dos con nombramiento accidental a favor de un funcionario de la propia entidad local, veintidós mediante nombramiento interino otorgado por la Dirección General de Administración Local y uno de ellos se ejerce por una persona no nombrada.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

De los doscientos cinco vacantes, de los que están reservados a secretaría-intervención, once se llevan por acumulación, dos mediante comisión de servicios y cinco mediante nombramiento provisional. En los tres casos a favor de funcionarios con habilitación de carácter nacional. Se llevan mediante nombramiento accidental a favor de un funcionario de corporación nueve puestos, y mediante funcionario interino, de estos doscientos cinco no cubiertos, ciento cuarenta y nueve estarían cubiertos por nombramiento otorgado por la Dirección General de los de la bolsa de interinos.

Por tanto, de los cuatrocientos cuarenta y seis puestos existentes reservados a secretaría-intervención en Aragón únicamente treinta están cubiertos por una persona que efectivamente carece de nombramiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas o de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón.

Respecto de esta cifra, decir que se ha producido un descenso considerable desde el año 2011, fecha en la cual eran cuarenta y una las secretarías-intervención ejercidas sin nombramiento legal, tal y como resulta del trabajo que se presentó por parte de los funcionarios de la Dirección General de Administración Local con ocasión de la celebración en Zaragoza, los días 4 y 5 de abril de 2011, del congreso que tuvo por objeto o por título *La organización local. Nuevos modelos*.

Respecto a esta situación, desde la Dirección General se hizo o se procedió a realizar un primer estudio para localizar a esas personas que efectivamente estaban ejerciendo los puestos y a conocer cuál era realmente la situación de facto de estas entidades locales, ¿no?, buscando, pues bueno, cuál era la situación tanto respecto a la personal laboral del propio ayuntamiento que ejercía las funciones desde hace años para verificar si se estaba prestando, como digo, por personal propio de la Administración o estaban recurriendo a empresas o a asesorías fiscales o laborales que vienen en ocasiones apoyando a estas labores a las entidades locales.

A todos ellos, a todos estos que estaban en esta situación, los treinta, se les hizo un requerimiento formal y oficial por parte de la Dirección General, como ha señalado usted, en la cual les informábamos de la situación. Se hizo con fecha de 17 de mayo de 2013, y, bueno, lo que se pretendía pues no era criminalizarles, no era tanto criminalizarles como informarles de la situación irregular en la que se encuentran y las consecuencias que ello puede producir, que son muy diversas, tanto para los propios representantes políticos de la corporación como para la propia persona que está ejerciendo esas

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

funciones. Obviamente, consideramos que teníamos que, como mínimo, advertirles y darles a conocer las consecuencias graves que ello puede conllevar.

Ante esta situación, después del requerimiento se hizo, se atendieron llamadas, incluso pues hice reuniones de tipo comarcal y también con algunos alcaldes me reuní personalmente para explicarles la situación, para hacerles que fueran conscientes de la problemática existente. Por supuesto, ellos explicaron... cada uno de ellos explicó sus problemas.

En la propia carta, en el propio requerimiento, ya les hacíamos un ofrecimiento de ayudarles a solucionar el problema porque somos conscientes de la problemática que hay para solucionar la cuestión. Es decir, que nos poníamos a su disposición para intentar solucionarlo.

En esas reuniones, pues bueno, efectivamente, salieron los problemas que usted ha señalado, el coste del sostenimiento del puesto, porque estamos ante funcionarios que pertenecen al grupo A1 y que por tanto el escaso margen presupuestario de las entidades locales por supuesto es un obstáculo para que vayan habilitados de carácter nacional. También soy consciente del hecho de que se ha designado a personas y han renunciado a asistir porque el municipio donde hay que ir está muy alejado de donde es su lugar de residencia.

Pues sí, somos conscientes de todos esos problemas y yo sé que ellos lo saben y quieren solucionarlo. Pero, evidentemente, el hecho de que haya dificultades no nos tiene que llevar a que no intentemos solucionarlo porque es una situación de ilegalidad y de un ilícito grave.

Es cierto que no se cubre nunca con los concursos, con los debidos concursos tanto el que convoca anualmente el ministerio de Hacienda, como el que convoca anualmente la dirección general del Gobierno de Aragón de administración local que, por cierto, es el último año que realiza y que no concurre, no participa, nadie solicita la plaza de sus municipios por parte de los funcionarios de carrera.

Esta situación concreta afecta a todos los municipios prácticamente. No solo los que carecen de nombramiento legal, sino también los que están cubiertos de forma legal. Por ello, pues como digo, se hizo, se acometió un estudio desde la dirección general en recientes fechas y tenemos ya un mapa de toda la situación y de cómo podríamos solucionarlo y esas reuniones que hice con los representantes políticos tanto de algunas comarcas donde el problema es más acusado porque efectivamente el problema se loca-



(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

liza según lo alejado que está de las ciudadanos porque es donde no quieren ir los habilitados.

Entonces, bueno, se plantearon la cuestión y las soluciones pues iban de muy diversos tipos. La solución es que se acumule a otros municipios, que se puedan agrupar, o también lo que planteaba más decididamente yo era constituir un servicio de asistencia para ejercer las funciones públicas necesarias desde las comarcas, puesto que desde las diputaciones provinciales, bueno, están muy alejados y simplemente el hacer un traslado de los habilitados desde las ciudades donde está la sede de las diputaciones provinciales, sacados unos municipios para los plenos y para el resto de actuaciones con más razón ahora que las funciones económico financieras de los interventores se han visto muy acusadas.

Ahora tienen mucho más trabajo, más carga de trabajo porque el ministerio de Hacienda expide más, pues la solución para mí, para estos municipios era que en las comarcas se cree un servicio de asistencia para prestar estas funciones públicas necesarias, que pueda colaborar con los municipios en las funciones más complicadas, más complejas de contabilidad e intervención, y que, bueno, que los municipios con independencia de que puedan tener algún personal que le lleve lo más día a día, que la firma cuando tiene que firmar el habilitado pues que se le pueda prestar desde el servicio de asistencia de las comarcas.

Cada municipio puede tener su solución. Entiendo que la solución no es única. Siempre lo decimos, Aragón es muy diverso y cada municipio necesitará solución. Hay varias herramientas a utilizar. Y lo que hay que hacer es ponerse a explorar, a investigar cuál es la herramienta más adecuada para cada una de las situaciones.

Pero desde luego lo que no podemos hacer es bajar los brazos y renunciar a solucionar el tema porque hay dificultades porque realmente es una irregularidad muy grave que puede acarrear consecuencias muy sólidas y que no debe de dejarse de intentar solucionarlo.

*La señora presidenta OROS LORENTE:* Gracias, señora directora general.

A continuación para la réplica tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Sánchez, por un tiempo máximo de cinco minutos.

*La señora diputada SÁNCHEZ PÉREZ:* Gracias, señora presidenta.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Bien, señora directora general, además de los datos de la lección de legislación que nos ha dado sobre funcionarios y los datos que nos ha dado cómo están repartidos por el territorio a pocas preguntas me ha contestado. Se las voy a volver a repetir.

Y no quería...se las he hecho en la primera parte para pasar a la segunda parte a hacerle otras preguntas, pero bueno, se las voy a volver a repetir:

¿Cómo está el expediente del secretario de Alloza? Ese expediente que se incoó a partir de los municipios de la agrupación secretarial de Monroyo. Si está, ¿cómo está la situación de esa gestora?, que está gobernando en el municipio de Ayoza porque los concejales dimitieron, el equipo de Gobierno.

Y más cosas. Usted me dice que van a ser las comarcas o usted está planteando que van a ser desde las comarcas desde donde se va a crear un servicio, parece ser, de secretaría para asistir a esos ayuntamientos. Si usted cree que eso no va a ir en detrimento del servicio que se da en los ayuntamientos.

Imagínese el certificado de empadronamiento que llegan y que hay que esperar a que es o se baje a la comarca, o el secretario suba un día. En fin, me parece que es bastante complicado.

Y luego una queja de algún ayuntamiento que me la ha hecho llegar y yo se la voy a trasladar. Pregúnteles a los ayuntamientos. Pregúnteles primero a ellos. No se fíen solo de lo que les dicen los funcionarios que van a su dirección general. Porque les han llegado algún ayuntamiento un escrito diciendo que cierto funcionario había ido a tomar posesión y el ayuntamiento no había querido dar posesión, que tomara posesión ese secretario cuando eso no es verdad.

Luego lo han reconocido ustedes por teléfono, pero pregúnteles a los ayuntamientos antes de mandar un escrito diciéndoles que no cumplen con la ley porque no han dejado tomar posesión al funcionario habilitado. Eso ha ocurrido. Tengo aquí los escritos.

Entonces, me parece que lo primero que tienen que hacer es primero dar voz a los dos, a las dos partes: a los ayuntamientos y a los secretarios. Y luego lo que le decía: nos han llegado quejas de algunos ayuntamientos y de algunos funcionarios, no de los ayuntamientos solo, de algunos funcionarios en los que ven que se están...como usted dice, Aragón es muy diverso y hay que buscar distintas soluciones pero hay que ser equitativo. Y si en unos sitios se solucionan de una manera, pues intentar con el mismo criterio aplicar lo mismo para todos los funcionarios y para todos los ayuntamientos.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Le hacía también alguna pregunta con respecto a qué es lo que pasa en su dirección general que parece que hay malentendimiento y se ha recuperado usted la firma en asuntos laborales porque no, no hemos entendido porque se la quitaron, señor consejero.

Ya le vuelvo a repetir que era un problema estructural, problema puntual y de reorganización, y no sé si usted la ha recuperado ya la firma o no la tiene. Y tampoco sabemos qué ha pasado, si ha habido discrepancias con el jefe de servicio, con el señor Rogelio Silva en la dirección general.

Bien, me decía usted que tienen obligación de resolver los problemas. Por supuesto, claro. Por lo menos de intentar solucionarlo. Y es lo que queremos, lo que queremos es que lo solucionen. Y vamos a ver cómo afecta, si van a ser ustedes los que van a abanderar esa búsqueda de soluciones o van a tener que trasladárselo a otras administraciones. A la central, a la administración general del Estado que es quien tiene ahora las competencias, o ustedes van a poder de alguna manera en la comunidad autónoma intentar solucionar este tema.

Y también me gustaría saber la convocatoria que hay de plazas, si esta convocatoria sigue adelante o a raíz de la aprobación de la ley la convocatoria no se va a poder celebrar o va a ser a través de la administración general del Estado, el Gobierno central, quien haga los procesos de selección y de formación de esos habilitados nacionales. Y hemos perdido.

El señor consejero decía que le parecía muy bien, que era una manera de unificar criterios, de unificar contenidos y temarios, pero a nosotros nos parece que es una recentralización que nos quita competencias a la comunidad autónoma. Algo que no nos parece bien porque como usted muy bien decía desde Aragón se sabe, se tiene conocimiento de cuál es la realidad en alguna parte, no del todo. Desde luego, desde Madrid será difícil que puedan dar solución a los problemas que existen en los municipios en las entidades locales cuando están tan alejados de aquí, ¿no?

Entonces, nosotros lo que le pedimos de verdad, se lo digo en serio, que intenten buscar una solución, que los ayuntamientos están intentando buscar una solución pero que tienen un problema muy grave. Cuando llegan ahí esos habilitados toman posesión en algunos casos y en otros ni lo toman y se van, y presentan la dimisión, y se quedan sin nadie. Y los problemas administrativos hay que seguir resolviéndolos día a día en los ayuntamientos porque por pequeños que sean la gente se acerca a solucionar cosas, a por certificados de empadronamiento, por partidas en muchos casos están también los

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

registros civiles y los juzgados de Paz. Ahí tienen que ir a por partidas de nacimiento, de defunción, y eso yo no creo que se pueda solucionar sinceramente, señora directora general, con un servicio desde la comarca, que se pueda prestar desde la comarca.

Tampoco creo que desde la diputación provincial se pueda hacer. Lo que necesitamos es que no nos vacíen de competencias y que ahora ya lo que nos faltaba es que nos quitaran también a los secretarios de los ayuntamientos que ya entonces, bueno, pues poco más que nos quedara el edificio en el balcón.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta.

*La señora presidenta OROS LORENTE:* Gracias, señora portavoz.

Para la dúplica tiene la palabra la directora general por un tiempo máximo de cinco minutos.

Señora Bardavío.

*La señora directora general de Administración Local (BARDAVÍO DOMÍNGUEZ):* Muchas gracias, señora presidenta.

Vamos a ver, por aclarar un poco que decía que efectivamente pueden ser diversas atendiendo a las circunstancias que se den, pero yo creo que el servicio de asistencia centralizado en la comarca puede ser una buena solución, lo cual no quiere decir que, desde luego, haya que tener cerrado los ayuntamientos.

En la mayoría de los supuestos de los que estamos hablando que serían potenciales municipios a integrarse en ese servicio de asistencia comarcal, son municipios en los que el ayuntamiento solo abre dos días a la semana que es los días que va el secretario interventor.

Yo lo que planteo no es que ya no se abra el ayuntamiento. Todo lo contrario. Mi planteamiento es que pueda haber una persona que no sea secretario interventor, que no sea un grupo A, que no tenga ese sueldo, y que pueda estar abriendo el ayuntamiento y recibiendo a los ciudadanos todos los días o los días que se pueda.

Y ese servicio de asistencia comarcal consistiría en que uno, dos o tres habilitados, según la comarca, según los municipios que se integraran estén ahí para ejercer las funciones, pues bueno, primero desplazarse por supuesto a los plenos, firmar y mandar los presupuestos a Madrid, a la comunidad autónoma, las funciones que efectivamente tienen que ser firmadas por habilitado.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Los certificados de empadronamiento el que esté en el ayuntamiento puede recibir la solicitud, mandarla por correo electrónico y el secretario con una firma electrónica que ahora mismo esos existe y esos dispositivos de ordenadores ahora todos los municipios lo tienen o por lo menos con el plan local en la legislatura pasada se pusieron en marcha.

Es decir, hay formas en las cuales yo creo que el servicio se prestaría. Conseguiríamos que los ayuntamientos, las casas consistoriales abrieran más días, y el servicio se garantizaría igual. Tendrían en el día a día a una persona, pero las funciones de...pero no estaría el habilitado haciendo funciones como ahora hacen que no son propias de habilitado. Porque es que al final los habilitados, los secretarios interventores están recibiendo a la gente, haciendo fotocopias y, claro, pagar un sueldo de grupo A para esas cuestiones es también es ineficiente y es lo que se podría solucionar por esta fórmula. Los ayuntamientos se ahorraría la contratación de gestorías para llevar la contabilidad, las nóminas no sé qué. Porque ahora mismo un secretario interventor que va a cuatro o cinco municipios, que se pega el día en la carretera, resulta que el ayuntamiento tiene que pagar a una gestoría que le lleve las nóminas, contabilidad. Eso se podría ahorrar pagar una cuota al servicio de asistencia a las comarcas, se prestarían bien las funciones y se mantendría un puesto de trabajo también en el ayuntamiento pero para funciones y labores administrativas. No para un habilitado haciendo labores administrativas.

Yo creo que podría resultar en muchos lugares. No digo para todos. Por supuesto que aquel municipio que presupuestariamente pueda pagar al puesto que se queda el interventor, pues, por supuesto que lo mantenga. Claro que sí. Pero, como digo, hay que ver cuál es el caso en concreto. Si el caso en concreto tiene un municipio al lado que se pueda acumular, que la agrupación funciona bien, que les va bien, pues no tocarlo. Claro que sí. Las soluciones pueden ser diversas.

En cuanto a la pregunta de las oposiciones, efectivamente, el año pasado en el 2013 sacamos la oposición tanto la de secretaría de intervención como las de intervención, y este año, como bien ha señalado se convocaron y después entró en vigor la ley de racionalización y sostenibilidad de administración local con la cual, efectivamente, ya no podremos plantear más oposiciones. No podremos aprobar la oferta de empleo público ni convocar pruebas selectivas.

Ahora bien, como ya las habíamos convocado podemos continuar con el procedimiento y de hecho en breves esperamos que salgan las listas provisionales. Ya se han

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

presentado las solicitudes para participar. Efectivamente hay seis plazas para intervención, tesorería y veintinueve para secretaría-intervención.

Como digo, estamos ultimando las listas provisionales y los tribunales. Vamos, estamos a punto de que se publiquen en el boletín, y bueno, a lo largo del año saldrán las pruebas selectivas.

Tengo recuperada la firma y los problemas que han señalado tipo de organización de la estructura de la dirección general, creo que han sido explicados suficientemente por el consejero, y por tanto, no tengo que entrar más en esta cuestión.

Y yo creo que he contestado a lo que me ha planteado.

El problema de Alloza, vamos a ver, el problema de Alloza no tiene nada que ver con éste. Un funcionario de carrera con todo el derecho del mundo solicitó esa plaza y no se lo podía denegar. Era un funcionario de carrera y estaba vacante. No se le podía denegar.

Actualmente, Alloza no funciona con una comisión gestora. Funciona con los concejales que tiene...quiero decir, por el número que tenía no era necesario si no recuerdo mal. Si no recuerdo mal no era necesario constituir la gestora y, bueno, con los concejales que hay están funcionando.

Y bueno, en relación al expediente, está siguiendo su curso. Se planteó la cuestión de si se podía continuar por el hecho de que el funcionario ya no estaba en el municipio en el cual se había planteado la incoación y estaba aún pendiente de resolver esa cuestión porque ha habido más temas, se ha perdido la competencia de la comunidad autónoma para la incoación y bueno, jurídicamente está planteado el tema de cómo se resuelve.

*La señora presidenta (OROS LORENTE):* Muy bien. Muchas gracias, señora directora general.

Seguidamente, es el turno de los grupos parlamentarios, de los tres grupos parlamentarios por un tiempo máximo de cinco minutos.

En primer lugar, tendrá la palabra el portavoz de Izquierda Unida el señor Romero.

*El señor diputado ROMERO RODRÍGUEZ:* Muchas gracias, señora presidenta.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Y buenas tardes, señora directora general de Administración Local.

El otro día que tuvo oportunidad de comparecer recuerda que le vine a comentar que nos estaba contando un cuento cuando se reunió usted con tres comunidades autónomas para hablar de un posible recurso: la reforma de la administración local.

Lo de hoy estoy intentando descifrar cómo lo puedo catalogar, pero me va a costar. ¿Por qué? Porque yo entendía que la administración cuando tutela una competencia tiene la obligación de trabajar con rigor, con seriedad, y hacer las cosas bien y siempre pensando en mejorar al colectivo, en este caso, a los secretarios interventores. En hacer las cosas bien.

Pero desconocía que existieran treinta casos en Aragón que estén al margen de la ley, que estén todavía desarrollando sus funciones, y que la dirección general de Aragón solamente hoy diga que se les ha mandado una carta, que se ha hablado con los ayuntamientos, que está dispuesta a ver cómo se puede resolver. Nos parece un tema bastante grave. Nos parece que la dirección general debería tomar cartas en el asunto con mayor profundidad.

Dicho de otra forma. Se supone que quien debe fiscalizar —y para ello el nombramiento lo hace la administración de la comunidad autónoma— está siendo fiscalizado por parte de los ayuntamientos. Dicho de otra forma: quien debería de estar fiscalizado, que es el ayuntamiento, está fiscalizando a la administración.

A nosotros nos parece grave. Y a partir de ahí usted sabrá cuál es el camino que quiere recorrer.

Usted sabe perfectamente que en esta comisión el grupo parlamentario de Izquierda Unida ya presentó en 2012 una iniciativa para dar una solución a un problema que existe en Aragón y que creemos que sería la mejor solución posible atendiendo a las especificidades de la Comunidad Autónoma de Aragón y de los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Y no es otra que reconocer a los secretarios interinos, secretarios interventores interinos, que están trabajando en muchísimos municipios, usted sabe y ha reconocido que hay doscientos dos vacantes. Es decir, doscientos dos municipios que hoy en día se están ocupando la plaza de secretario interventor se está ocupando por personas funcionarias con carácter interino. Y usted sabe que algunos de ellos hasta incluso llevan más de veinte años trabajando.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Usted sabe que para que un ayuntamiento funcione bien lo principal es también que haya un desempeño de esta categoría, de esta función acertado. Y a partir de ahí lo que hemos presentado en varias ocasiones ha sido que se reconozca a estas personas que llevan muchos años trabajando y que a partir de ahí y en base a la legislación y pensábamos y así lo hemos reiterado en varias ocasiones que era posible, pudieran terminar pudiéndose presentar a convocatorias donde pudiera haber un reconocimiento en la oposición con concurso del trabajo que venían desempeñando.

Fue rechazada por el Partido Popular y el por el Partido Aragonés. Cuando ustedes sacaron la convocatoria el decreto 37/2013 del Gobierno de Aragón porque se aprueba la oferta de empleo publica para el año 2013 plaza reservada a la escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, subescala secretaria de intervención, lo volvimos a presentar. Se nos dijo que no era legal y hasta incluso solicitamos aquí un informe jurídico y también se rechazó.

Seguimos pensando que esa es la mejor solución. Y seguimos pensando que Aragón tiene un problema, que los ayuntamientos aragoneses tienen un problema y que la dirección general, y usted sabe que el Partido Aragonés esta dirección general la viene gestionando desde hace muchas legislaturas, no ha aportado soluciones a este problema.

Por ello, me sorprende que hasta incluso pueda haber treinta casos en esta situación y que no se hayan tomado cartas en el asunto de mayor profundidad.

Usted sabe que estos profesionales desempeñan el asesoramiento jurídico. Desempeñan el control de la legalidad de los acuerdos y de los actos municipales. Desempeñan laborales de fedatarios públicos. Y a partir de ahí, pensamos que treinta profesionales no pueden simplemente con las palabras que usted ha dicho aquí en el comparecencia continuar en sus cargos sin dar una solución la Dirección General de Administración Local. Porque el problema...

*La señora presidenta (OROS LORENTE):* Señor...

*El señor diputado ROMERO RODRÍGUEZ:* Voy terminando. El problema puede ser mayúsculo. Y el problema también puede terminar siendo de la Administración general...perdón, en este caso de la Administración general de la Comunidad Autónoma, de la Dirección General de Administración Local.



(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Por lo tanto, lo que le pedimos es que no solamente mande cartas, no solamente plantee buscar esas soluciones con los ayuntamientos, sino ejerza las competencias que tiene como Dirección General, como directora general, y dé una solución real a este problema. Y, a partir de ahí, tenga en consideración que los municipios de Aragón muchos de ellos van a tener dificultades, muchos de ellos en décadas no han conocido ni secretario habilitado de carácter estatal y, a partir de ahí, tiene que buscar soluciones desde su departamento. Y las soluciones pasan por tener en cuenta más a esos secretarios interventores que están realizando su función con carácter interino y pasan por que el Gobierno de Aragón empiece a aplicar las competencias que tiene.

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Gracias, señor portavoz.

A continuación tiene la palabra el portavoz de Chunta Aragonesista, señor Briz.

*El señor diputado BRIZ SÁNCHEZ:* Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, señorías.

Bienvenida, señora directora general.

Yo le felicito por haber recuperado la firma. Será lo primero que diga.

Yo tengo que reconocerle que ha sido apabullante la pedagogía que ha empleado y la verdad es que yo he tenido claridad en algunas cosas pero querría comprobar si lo que usted dice es como es.

Es decir, según parece tenemos cuatrocientos cuarenta y seis plazas de secretario interventor de tercera donde doscientas cinco están vacantes, las otras doscientas cuarenta y una están cubiertas; y de esas doscientas cinco, ciento cuarenta y nueve están cubiertas por nombramientos de la Dirección General a través de la bolsa de interinos. Eso es lo que usted ha dicho.

Y, evidentemente, el resto están cubiertas de diferentes formas y una de esas formas es irregular, que son las treinta que usted ha dicho, es decir, que no tienen habilitación para hacer las funciones públicas que necesita un ente local.

Entonces, mi sorpresa es que ante esa situación de irregularidad, lo que hacen ustedes es enviar una carta diciendo la problemática y la situación que hay, sin ningún carácter vinculante, entiendo, si eso es así. Entonces mi pregunta es: ¿ese ayuntamiento usted tiene capacidad de enviar un habilitado de la bolsa como Dirección General para

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

solucionar el problema, o es el ayuntamiento el que rechaza... o si el habilitado no quiere tomar posesión se queda vacante?

Es que es una situación que desde el campo yo de la función pública que conozco me suena a república bananera. Es decir, yo soy un funcionario desde hace muchos años, y a mí me dicen que tengo un destino y lo tengo que ocupar o estoy en comisión de servicios y soy interino, pues evidentemente tengo que ocupar un destino o desaparezco de la bolsa. Eso es lo que funciona normalmente, si no es que sea una causa justificada.

Aquí parece ser que depende de la buena voluntad que tienen unos, la decisión de otros, si los ayuntamientos lo admiten, si el habilitado quiere tomar posesión, si no, no... Y, claro, usted sigue en esa argumentación diciendo: bueno, y como solución podemos hacerlo desde las comarcas. Luego está el otro debate entre diputaciones, DGA, comarcas, etcétera. Bueno, pues las comarcas podrían dar solución a eso. Seguimos con un ejercicio de voluntarismo según lo que cada uno crea; yo creo que esa no es la mejor solución.

Y, claro, mi pregunta es: ¿a todo esto va a ayudar la nueva legislación y el planteamiento que ustedes han hecho en la Orden de 2 de diciembre de 2013, Boletín Oficial de 19 de diciembre?

¿Qué quiero decir? A partir de ahora, con la nueva legislación de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, pues va a ser competencia del Estado la convocatoria de oposiciones, etcétera. Pero, aun así y todo, lo que dice esta legislación es que «las comunidades autónomas efectuarán, de acuerdo con la normativa establecida por la Administración del Estado, los nombramientos provisionales de funcionarios con habilitación de carácter nacional, así como las comisiones de servicios, acumulaciones, nombramientos de personal interino y de personal accidental».

Si eso es así, ustedes tienen competencia legal para poder hacer lo que tienen que hacer. Pero, sin embargo, hay situaciones como las que acaba de describir donde, bueno, no está solucionado, no está regularizada la situación, no hay un secretario intervisor,... bueno, pues aquí no pasa nada, ya veremos cómo lo solucionamos.

Y lo que le quería decir: con la Orden de 2 de diciembre parece ser que para poder entrar en la bolsa —porque la bolsa seguirá siendo competencia del Gobierno de Aragón y del departamento que usted representa— tiene que tener una puntuación de la mitad necesaria para superar la prueba, según parece. Eso dice que no es ningún óbice

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

para que pueda haber renovación de lista. Es decir, que puede ocurrir que haya interinos que desaparezcan de esta bolsa y que pueda haber interinos de nuevo cuño, gente más joven que evidentemente tienen mucha más apetencia por puestos porque no tienen trabajo, y que estén en manos absolutamente de los ayuntamientos en un momento determinado; es decir, que esa provisionalidad precarice más... Yo creo que usted me entiende lo que quiero decirle.

¿Eso mejorará la situación, en todo caso? Porque, claro, yo lo que entiendo es que para solucionar este problema, ya que tenemos muchas vacantes, las oposiciones están con cuenta gotas, dependen del Estado (aunque dicen ustedes que los oirá el Estado en estas convocatorias)... que el mecanismo no es el más adecuado. Tendría que haber una lista rigurosa, entiendo yo, y esa lista rigurosa tenía que ser: vacante que hubiese, ocupada. Y eso es lo que tendría que funcionar.

Claro, si resulta que no es así, entonces estamos haciendo un ejercicio de voluntarismo nada más. Usted la competencia que tiene es escasa. Si usted no puede decidir de la bolsa que vaya determinada población porque, claro, dependerá del alcalde, o dependerá de si le interesa o no, o las razones que sean... yo creo que así es muy difícil solucionarlo. Esto de los treinta o de los doscientos, se pueden quedar así durante todo el tiempo que sea necesario; porque entonces estaremos en el juego de si el alcalde recusa o no recusa al secretario o la secretaria, y entramos en una provisionalidad y una precarización.

Yo creo que algo más se puede hacer. Es mi punto de vista. Y a mí me gustaría que la comparecencia de hoy, por lo menos, supiésemos, excepto eso que ha dicho de que las comarcas pueden hacerse cargo... que podemos estar de acuerdo en eso, podemos estar de acuerdo, dependiendo del procedimiento y del modelo, podría decir qué va a hacer el Departamento y su dirección general para que estas situaciones de irregularidad que usted misma ha reconocido no sigan manteniéndose.

Porque, claro, si lo que hacemos es permitir que continúen, pues entonces lo único que estamos haciendo es hacer una declaración de testimonio que no conduce a ninguna parte.

Por lo tanto a mí me interesaría fundamentalmente que se planteasen estos términos. ¿Qué se puede hacer para aliviar y mejorar esta interinidad, estas vacantes? Y, por supuesto, que esos ayuntamientos que están en situación irregular se solucione lo antes posible.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Y, de verdad, permíteme que yo sea tan ingenuo en cuanto al funcionamiento de las listas, porque las listas de los profesionales de la educación han funcionado de otra manera y a lo mejor es lo que estoy habituado. A lo mejor esto es otra cosa.

Como siempre, dentro de la jerarquía nobiliaria, siempre ha habido categorías.  
Muchas gracias.

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Gracias, señor portavoz.

A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, la señora Herrero.

*La señora diputada HERRERO HERRERO:* Gracias, señor presidenta.

Señora directora general, bienvenida a esta comisión a dar respuesta a una comparecencia que, bueno, la verdad es que yo cuando leí la solicitud no entendí muy bien por dónde iba. Lo digo sinceramente, señora Sánchez, no entendí muy bien cuál era el propósito y qué es lo que pretendía con esta solicitud de comparecencia.

Y tengo que decir que sigo sin entenderlo. Probablemente será mi estado, que me tiene un poco confundida y me hace tener el cerebro un poco mermado pero ni entiendo muy bien su objetivo ni entiendo muy bien tampoco cuál es la posición de cada grupo en este sentido.

Bueno, me ha parecido, por la introducción de la intervención que ha hecho el PSOE que, aparte de que quería hablar de algún caso concreto y además tener alguna información de algunos cotilleillos muy concretos y específicos también, aparte de eso ha partido de la exposición de la carta que ha dicho la directora general que efectivamente se mandó a los ayuntamientos que tenían esta situación de irregularidad.

Yo tengo curiosidad... Me volveré a leer el *Diario de Sesiones* porque a mí me ha dado la sensación de que a ustedes —igual yo lo he interpretado mal, seguramente— les parecía mal que les hubiesen mandado esa carta y que se intentase solucionar esa situación de irregularidad. Yo lo he interpretado así y no sé si alguien más lo ha interpretado así; creo que por las caras que veo, sí, no he sido la única, con lo cual no será solo mi estado.

Pues a mí lo que me parece mal es que esta situación haya llegado aquí hasta ahora, de lo cual no es cuestión de buscar responsables ni culpables, podemos ser co-

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

responsables todos los que haga falta, pero la verdad es que es una situación que hay que solucionar.

Y tenemos que partir de la base de que la realidad aragonesa demográfica y geográfica es la que es e, indudablemente, yo entiendo perfectamente que para los ayuntamientos, especialmente los ayuntamientos pequeños, es complicado el coste que supone la prestación de determinados servicios y, desde luego, también tener un secretario-interventor es que es totalmente insostenible para muchos ayuntamientos. Hay que buscar una solución.

Y a mí, sinceramente, la solución que se apunta de que, bueno, con el acuerdo debido con los municipios por supuesto y voluntariamente, etcétera, etcétera, buscando con armonía la solución más adecuada, pero que las comarcas se impliquen en esto a mí me parece muy bien, y además de las únicas soluciones que puede haber porque es lo más próximo al municipio más allá de lo que es el propio ayuntamiento. Pues ahí está la comarca. Voluntariamente, por supuesto. Pero yo creo que se podría encontrar la manera de dar respuesta a la demanda, que los ayuntamientos, indudablemente, quieren tener el ayuntamiento abierto, que haya una persona que pueda responder y hacer determinadas gestiones administrativas con los ciudadanos e internamente también dentro del ayuntamiento, pero no tiene por qué ser un secretario-interventor.

Bueno, usted ha dicho, señora directora general, que incluso se reunió con los ayuntamientos, o con algunos de estos ayuntamientos, no sé muy bien, para buscar una solución. Es verdad que cada municipio al final pues puede haber llegado a esa situación por diferentes circunstancias y entiendo que la solución quizás no sea la misma para todos, pero desde luego nosotros le invitamos a que camine en esa senda de solventar y que no haya..., bueno, que no se den estos casos de irregularidad. Sí, bueno, pues pasar de cuarenta y uno a treinta, pues ahí se ha iniciado un camino. Pero, indudablemente, tendríamos que llegar hasta que fuese cero.

Pero de verdad que a mí me ha confundido porque no he entendido muy bien..., a mí me ha parecido que el PSOE no estaba de acuerdo con que se hubiese enviado esa carta, que si les criminalizaba, que si les amenazaba... Es una cuestión de informar y de advertir de las consecuencias que esa situación puede llevar. Y eso... creo que hubiese sido usted una irresponsable si sabe que existe esa situación y no lo hace. Por lo menos, qué menos, valga la redundancia, que advertirlo e informarlo.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Y por lo demás, la verdad es que no tenemos más dudas que plantearle porque, bueno, creo que lo ha dejado bastante claro. Alguna de las cuestiones que ha planteado el señor Briz, especialmente al final de su intervención, le hubiese hecho yo referencia a ella también, pero no quiero volver a incidir y repetirme con el tema; con lo cual espero que con su respuesta nos pueda dar cumplida..., bueno, dar las explicaciones oportunas para saciar nuestra curiosidad a este respecto, y creo que sí que es interesante para quienes nos puedan escuchar o puedan estar interesados en esta temática.

Gracias.

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Gracias, señora portavoz.

Y a continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la señora Vaquero, por un tiempo máximo de cinco minutos.

*La señora diputada VAQUERO PERIANEZ:* Gracias, señora presidenta, y bienvenida, señora Bardavío, señora directora general de Administración Local, a esta comisión con una materia de la que en otras ocasiones también hemos debatido, y es sobre todo poner en valor el servicio que prestan los funcionarios pertenecientes a la escala de funcionarios habilitados de carácter nacional y que, lógicamente, pues cumplen, cómo no, un papel fundamental en el día a día de la gobernanza municipal, ¿no?

Un servicio que, como bien se ha dicho, en el ámbito de los secretarios, ejercen esa función de fe pública, de asesoramiento legal preceptivo, y en materia de interventores pues esa fiscalización necesaria, donde ahí el señor Romero ha hecho un juego de palabras que creo que al final no nos ha dejado a todos muy claro... En definitiva, interventores que sí que ejercen esa labor de fiscalización en las administraciones locales y, lógicamente, el control económico-financiero, presupuestario y recaudación. Papel fundamental porque todos los que estamos aquí —ya lo he dicho en alguna otra ocasión— compartimos, hemos compartido responsabilidades locales y sabemos lo necesario que es para impulsar muchos de los expedientes en el día a día de cualquier municipio el contar con esos profesionales.

Yo, en primer lugar, quisiera agradecerle la explicación que ha dado de cómo se ha llevado a cabo ese procedimiento de información a estos ayuntamientos a los que hace referencia la solicitud de comparecencia del Grupo Socialista, y desde luego no comparto su estado, señora Herrero, pero sí comparto con usted la percepción en cuanto

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

a que, efectivamente, se ha cuestionado el procedimiento que se ha llevado a cabo y que para mí no es sino un seguimiento escrupuloso de lo que deben de ser las funciones de informaciones y asesoramiento de la Dirección General de Administración Local. Y es que ante una situación que se percibe claramente como irregular y que puede tener unas consecuencias, incluso podemos utilizar el término de nocivas, para el propio ayuntamiento y la propia corporación, pues creo que lo que procede es advertir, apercibir de la situación de ilegalidad en la que se puede estar incurriendo. Y esto, de alguna manera no es sino abrir la puerta a que ese ayuntamiento trate de buscar una solución con el apoyo del Departamento o de la Dirección General de Administración Local y que, efectivamente, pueda tener el debido asesoramiento, los debidos servicios del secretario-interventor ateniendo solo, lógicamente, a la legalidad aplicable.

Sin duda alguna, hemos hablado también de la situación de Aragón, ¿no? Hablábamos de que más de doscientas vacantes... que se ha paliado en cierta manera con la convocatoria realizada el año pasado donde realmente fueron... creo recordar que fueron veinticinco, ¿no?, nuevos... veintiún secretarios-interventores y cuatro interventores-tesoreros los que pudieron acceder. Y yo recuerdo que incluso hubo declaraciones del señor consejero donde, pues bueno, dándoles en cierta manera la enhorabuena, ¿no?, y la bienvenida a este cuerpo de funcionarios, les animaba a que prestaran sus servicios en el ámbito de nuestra comunidad autónoma, porque, evidentemente, está necesitada.

De hecho, se ha hecho referencia también a esa nueva regulación que tendrá lugar..., que tiene ya lugar porque es de aplicación la ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, donde efectivamente recupera las competencias en materia de oferta de empleo público. Pero yo creo que ahí, y usted nos podrá igual informar de cómo se podrían instrumentalizar la posibilidad de hacer llegar al Gobierno central las necesidades que tiene también nuestro territorio y las peculiaridades territoriales; ese problema, ¿no?, de que realmente esas plazas, una vez que se aprueban las oposiciones, sean cubiertas por los nuevos funcionarios y la posibilidad de hacer llegar, antes de que se procedan a esas convocatorias, las necesidades reales para tratar de que, en la mayor medida posible, sean cubiertas esas plazas.

De cualquier manera, creo que, también haciendo referencia a esa nueva normativa, la posibilidad de que sean las diputaciones provinciales —hemos hablado también de las comarcas; ya sabemos que lógicamente esta ley en nuestra comunidad autónoma contempla, tiene el papel de las comarcas como modelo de organización territorial de

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Aragón—, y creo que, efectivamente, no hace sino también favorecer el que se prestigie la labor y el servicio que prestan estos secretarios.

Porque usted lo ha dicho muy claro. Muchas veces, siendo que es un recurso escaso para atender a muchos municipios, pues creo que contribuiría mucho a que se prestigiara que prestaran realmente la función que les corresponde y a las que me he referido anteriormente, fundamentalmente de asesoramiento legal y de fiscalización, y no hacer labores que a veces son administrativas, incluso a veces comerciales, igual hacer también búsqueda de proveedores para llegar a comprar incluso determinados materiales para un ayuntamiento, y realmente puede contribuir a ello el que haya una mejor gestión, entendiendo como recurso el servicio de asesoramiento que se presta.

Quisiera también hacer referencia, cómo no, pues a esa referencia que se ha hecho al secretario de Alloza. Creo que fue un caso puntual que tuvimos ya la ocasión de debatir aquí y que, bueno, por la gatera se aprovecha esta ocasión, que como se ha convertido al final en un poco un saco roto, pues también se le ha preguntado. Pero yo creo que ya debatimos sobre ello.

Creo que nuevamente quedó claro y meridiano cuál había sido el papel de la Dirección General de Administración Local, que fue también un asesoramiento, y quedaron claros también otra serie de procedimientos que se habían llevado a cabo, como el municipio de Alloza, cuyos cargos dimitieron y que obviamente podían haber optado por otro procedimiento que era aceptar al secretario y ejercer luego las acciones que tenía que llevar a cabo.

Es decir, esto no fue un problema que generó la Administración Local, sino que fue un problema ocasionado por un procedimiento que igual no fue el adecuado, y además creo que les avalaba también la Dirección General, es que no era una decisión que hubieran tomado porque ya había pronunciamientos judiciales al respecto. Por lo tanto, aquí, nuevamente, la Dirección General no hizo sino nuevamente su labor de asesoramiento.

También, ya para finalizar, querría hacer referencia, porque, como digo, todos aquí hemos traído diferentes temas, hemos recurrido a debates anteriores, y en especial al señor Romero cuando hacía referencia a que una de las soluciones para tratar de paliar este exceso de interinidad en los funcionarios de habilitación de carácter nacional, y nuevamente hacía referencia a esa modalidad de acceso mediante concurso-oposición, ¿no?, haciendo valer los méritos académicos, la experiencia profesional. Yo creo señor



(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Romero, que nuevamente tenemos que hacer referencia a esa orden del Ministerio de Administraciones Públicas ya muy repetida, que es la 450/2008, de 31 de diciembre. Tanto la hemos repetido que es que me ha resultado fácil incluso el memorizarla, donde claramente se dice cuál es el sistema para acceder a esta escala de funcionarios habilitados de carácter nacional, que es la oposición...

*La señora presidente (ORÓS LORENTE):* Señora Vaquero, debe ir concluyendo.

*La señora diputada VAQUERO PERIÁNEZ:* Voy terminando.

La solución, usted hablaba del poco rigor de la Dirección General por mantener este tipo de nombramientos en ayuntamientos. Ha quedado bien claro que aquí lo que ejerce la Dirección General es una labor de asesoramiento, pero sin embargo me parece poco rigor el que usted aluda a una solución fuera de la legislación aplicable.

Muchas gracias, señora directora general, y espero que nos pueda aclarar alguna de las cuestiones que hemos planteado.

Muchas gracias.

*La señora presidente (ORÓS LORENTE):* Gracias, señora portavoz.

Para finalizar tiene la palabra la directora general de Administración Local para responder a las diferentes cuestiones planteadas por un tiempo máximo de diez minutos.

*La señora directora general de Administración Local (BARDAVÍO DOMÍNGUEZ):* Muchas gracias señora presidenta.

Para responder espero que a casi todas las cuestiones planteadas. En primer lugar, creo que tanto el señor Romero como el señor Briz planteaban la cuestión de que desde el Gobierno de Aragón no se ejercían las competencias para solucionar. Yo lo que he tratado de explicar es que sí que se han ejercido las competencias por parte de la Dirección General de Administración Local para poner solución a ello.

He dicho, por un lado, que el año pasado se hicieron oposiciones y este año también va a haber oposiciones. Dicho lo cual, también hay que decir que la oposición de habilitados de carácter nacional es una solución que no siempre es todo lo satisfactoria porque como es para todo el territorio nacional no nos aseguramos que todos los que aprueban la oposición se queden para Aragón. Que, como explicaba la señora Vaquero,

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

el consejero de Política Territorial e Interior, cuando les hizo entrega de unos diplomas, les invitó a que se quedaran en Aragón.

Esa solución, esa herramienta, se ha utilizado, se utilizó el año pasado y se va a utilizar este.

La bolsa de interinos. Esa también es una facultad que se ejerce desde el Gobierno de Aragón, que se pone para solucionar ese problema.

Hablaba el señor Briz, aquí le doy respuesta a lo suyo, a las cuestiones que planteaba respecto a la bolsa de interinos.

No es una bolsa de interinos para la propia Administración autonómica, como ponía el ejemplo de los profesores o maestros; es una bolsa de interinos que crea el Gobierno de Aragón pero para los municipios. Es decir, la Dirección General gestiona esta bolsa para facilitarle el trabajo a los municipios, para que los municipios cada vez que necesiten nombrar no tengan que formar ellos una bolsa de interinos y tener que realizar todo el procedimiento administrativo que ello conlleva. Lo hacemos nosotros, creamos una bolsa de interinos, está desde el 2005 en funcionamiento, y es de una agilidad máxima; de hecho, de un día para otro, tenemos los nombramientos de los interinos.

Nosotros no podemos mandar a un interino a un municipio. Lo tiene que solicitar él al municipio, por supuesto. Es el respeto absoluto a la autonomía local. No se le puede imponer ningún nombramiento; tiene que ser a iniciativa del ayuntamiento.

El requerimiento oficial también fue el ejercicio de nuestra competencia para intentar solucionarlo. ¿Qué podemos hacer? Pues hacerles un requerimiento con todas las formalidades para que sepan cuál es la situación, cuáles son las consecuencias y que tienen que tratar de solucionarlo.

Las reuniones, llamadas, todo eso también es lo que está en nuestra mano. Pero no podemos obligar, no les podemos obligar, es una cuestión de autonomía local y ellos son únicamente los competentes. Es decir, nosotros hemos hecho lo que está en nuestra mano y ahora le corresponde a las entidades locales ejercer la iniciativa y dar el impulso necesario para adoptar la solución, la que sea, la que más les convenga a ellos, que en ese aspecto no se les ponen trabas ni se les indica; se les expone cuál es a nuestro juicio la mejor solución para su problema concreto, pero ya es una cuestión que han de solucionar ellos.

Entonces, como decía, la bolsa de interinos no es una bolsa propia de los municipios sino que es una bolsa nuestra.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Y luego eso sí, el problema es de que una vez que el municipio ha solicitado un nombramiento de la bolsa de interinos, si luego esa persona va y renuncia, pues bueno, esa ya es una cuestión que sí, que efectivamente es un problema al que de momento no da solución el propio sistema de la bolsa de interinos.

Por tanto, como digo, creo que la solución pasa por aunar esfuerzos para buscar la solución, pero impulsándola, desde luego, desde las entidades locales.

Respecto al concurso-oposición, que planteaba el señor Romero, pues bueno, la señora Vaquero ha dado una explicación perfecta sobre la cuestión de la imposibilidad legal de acudir al concurso-oposición, pero en cualquier caso le digo, aunque se acudiera a ese sistema, dado que rigen los principios de igualdad, mérito y capacidad para el acceso a la función pública, el tema de la experiencia, de los años de experiencia, tampoco podría tener demasiado peso puesto que esto ya es sabido que estos temas de experiencia no pueden tener demasiado peso porque si no, impediría el acceso a los que están fuera.

Por tanto, tampoco sería esto una garantía para que los que estén y esos conocimientos no se pudieran perder porque no tendría el peso y necesariamente tendrían que superar la oposición.

En cuanto al nuevo requisito que se ha establecido en la bolsa de interinos, pues bueno, esto lo que pretende es de alguna manera garantizarnos que los que ingresan en la bolsa de interinos nos den una garantía mayor de que tienen una formación adecuada porque hasta ahora lo que pedíamos era una formación en forma de títulos o cursos, másteres y demás, ¿no?

Entendemos que es, dado que llevamos dos años seguidos sacando la oposición, es bueno poder exigir el requisito de que se hayan presentado a la oposición y que hayan superado la mitad de lo necesario para aprobar, ¿no? Que esto nos da una garantía de que tienen un conocimiento más allá del haber superado las licenciaturas y los másteres y demás cursos de posgrado que dan puntuación en la bolsa.

Y ello porque vemos cada día que las funciones de secretaría-intervención son más complicadas, más complejas, requieren una mayor técnica, y por tanto entendemos que eso mismo tiene que tener reflejo en la exigencia en la bolsa de interinos.

Y por lo demás, pues bueno, creo que con esto también he contestado un poco a lo que planteaba, señora Herrero, respecto de la bolsa de interinos.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

En cuanto a la oferta de empleo público, efectivamente ahora la va a gestionar el Ministerio. Yo, desde luego, y como decía la señora Sánchez, a mí no me parece bien que el Estado haya recentralizado estas competencias. Yo creo que estas competencias las tenían que seguir ejerciendo las comunidades autónomas porque son quienes tienen un conocimiento más profundo de la situación.

Y la proximidad, lo que hablamos siempre para Aragón vale también para el territorio español, ¿no? La proximidad te da un conocimiento que permite una mejor gestión. No obstante y diciendo esto, también es verdad que desde que se ha aprobado la ley hemos establecido, estamos estableciendo unas relaciones más intensas de coordinación con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, conscientes ambos de que tenemos que, efectivamente, establecer esta relación con carácter permanente, y que, por tanto, estoy convencida de que el Ministerio nos preguntará a las comunidades autónomas cuáles son nuestras necesidades a efectos de sacar las ofertas de empleo público y los procesos selectivos.

Y creo que con esto he respondido a las cuestiones planteadas.

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Muchas gracias, señora directora general.

Hacemos un pequeño receso para despedirnos de la directora general y enseguida continuamos con la comisión.

*[Se suspende la sesión.]*

*[Se reanuda la sesión.]*

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Continuamos con el siguiente punto del orden del día, debate y votación de la moción número veintiuno dimanante de la interpelación treinta, relativa a frenar la despoblación de nuestra comunidad autónoma, presentada por el grupo parlamentario socialista.

Para la presentación y defensa de la moción tiene por un tiempo máximo de cinco minutos su portavoz la señora Sánchez.

*La señora diputada SÁNCHEZ PÉREZ:* Gracias, señora presidenta.  
Muy brevemente.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

La iniciativa que nosotros presentamos tiene como objetivo instar al Gobierno de Aragón a que presente un plan para frenar la despoblación en los municipios aragoneses de menos de dos mil habitantes a través de medidas que no recorten y mejoren los servicios públicos que estos reciben. También planteando incentivos fiscales y ayudas que hagan atractivas estas localidades para nuevos emprendedores y pobladores.

La interpelación que el pasado pleno le hacíamos al consejero y de la que dimana esta moción, señalábamos numerosos datos que reflejan claramente las características de nuestra comunidad. Poca población, dispersión, y además ésta población muy envejecida.

Señorías, les recuerdo que encabezamos la lista de comunidades con municipios deshabitados. Les nombraré algún dato. En la zona rural que son los municipios de menos de dos mil habitantes, hay seiscientos setenta y un municipios que suponen el 91% de estos municipios para el 16% de población. En la zona intermedia, en la que abarca municipios de más de dos mil habitantes hasta diez mil, hay cuarenta y seis municipios que suponen el 6,3% de estos para el 14% de población. En la zona urbana que es la que recoge los municipios de más de diez mil habitantes, son catorce municipios, que suponen el 1,9% para el 69% de población.

Por ello, le preguntábamos al consejero qué estaba haciendo el Gobierno de Aragón y en concreto su departamento para revertir esta situación, qué líneas políticas estaba marcando, qué estrategias.

En su intervención leyó un listado de medidas que van encaminadas, según él, a frenar la sangría poblacional de Aragón, y señalaba entre otras las deducciones por nacimiento en el IRPF, en los municipios pequeños, algo que se contradice bastante con el recorte en la ayuda en las escuelas infantiles o la subida de la ratio de cinco a seis alumnos en las escuelas de primaria, o el traslado de alumnos de primer ciclo a otras localidades. También la supresión de muchas líneas de transporte escolar.

Hablaba también del fondo de inversiones de Teruel, un fondo que está utilizando el Gobierno de Aragón para realizar proyectos que deberían ser financiados exclusivamente a través del presupuesto del Gobierno de Aragón.

La realidad es que cada día hay menos servicios en los pequeños municipios, carreteras en peor estado y menos infraestructuras, y eso se puede constatar si uno vive allí o si va de vez en cuando.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Eso que todavía no se ha puesto en marcha la ley 27/2013. Una norma que supondrá la desaparición de muchos municipios con el recorte de competencias de los ayuntamientos, y que hasta ahora estos ayuntamientos lo que hacían era suplir aquellas competencias que eran obligación del Gobierno de Aragón y que no las daban.

Ayer el consejero y el director general de ordenación del territorio presentaba el proyecto de estrategia de ordenación territorial de Aragón. Un documento recogido en más de mil quinientas páginas y cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida con independencia del lugar de residencia. Algo que nos parece estupendamente bien, pero que va en dirección contraria a los recortes que el gobierno de la señora Rudi está aplicando desde que está gobernando en nuestra comunidad.

Muchos medios de comunicación recogían la noticia y señalaban que el Gobierno de Aragón quiere conseguir que todos los núcleos habitados de Aragón dispongan de servicios públicos accesibles que hagan viables su existencia, que todos sus habitantes accedan a la sanidad, la educación y las infraestructuras independientemente de donde vivan. Marcaba como fecha el 2025 para lograrlo.

Nos parece bien. Lo que nos parece es que muchos municipios de Aragón ya no estarán habitados en el 2025. El propio consejero señalaba que ciento setenta y tres pueblos de los setecientos treinta y uno que tienen nuestra comunidad tienen problemas de viabilidad. Y parece ser que van a ser según él prioritarios a la hora de recibir fondos para lograr el reequilibrio y la cohesión territorial.

El Grupo Parlamentario Socialista pide algo un poco más real y a más corto plazo porque no se puede esperar mucho más. Algunos municipios se les está acabando el tiempo.

El vivir en un pequeño municipio supone no poder acceder a los mismos servicios que en una ciudad, algo que se asume pero que es muy costoso poder acceder a otros. En el ámbito de la salud, saben ustedes, los que viven en el medio rural que hay que desplazarse para ir a un especialista o a rehabilitación, hay que dejar de trabajar para poder llevar a un familiar porque en muchos municipios no se puede acceder al transporte público ya que muchas líneas se han suprimido.

No hay empleo femenino. Un verdadero problema en el mundo rural, y que ha llevado a la masculinización del mismo.

Los jóvenes tienen que salir a estudiar en el mejor de los casos a la universidad, en muchos casos al instituto y en el peor de los casos tienen que salir para estudiar en un

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

colegio de primaria a otras localidades de quince o veinte kilómetros, incluso más. Con lo que además conlleva esos gastos para las familias con el recorte en las becas.

Por ello solicitamos que se estudie con especial sensibilidad la supresión de los médicos en el medio rural, la reducción en la hora de las consultas, que se preste especial atención a la educación en estos pequeños municipios haciendo un especial esfuerzo por mejorar la calidad con proyectos educativos innovadores, que se primen aquellos proyectos empresariales que fomenten la contratación femenina, que se apoye a los jóvenes que quieren apostar por la agricultura y la ganadería como proyecto de vida. Que se ponga también en valor los recursos turísticos tanto culturales como naturales de muchos municipios de nuestra comunidad que están por descubrir como un sector importante, dinamizador de la economía rural.

La verdad es que un mal horizonte se cierne sobre nuestra comunidad ante el incumplimiento del déficit de los más de los doscientos millones, según el señor Montoro, que el consejero de Presidencia en una rueda de prensa decía ayer que no descartaba que la presidenta, la señora Rudi, volviera a meter la tijera en los servicios que el Gobierno de Aragón presta.

Espero que valoren antes de recortar en esos servicios, que el impacto que pueden tener esas medidas en los pequeños municipios y que hacerlo supondrá el cierre y la desaparición de muchos de estas pequeñas localidades.

Espero poder contar con el apoyo de los grupos políticos de esta Cámara. Nada más y muchas gracias.

*La señora presidenta (OROS LORENTE):* Gracias, señora portavoz.

A esta iniciativa se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa tiene la palabra su portavoz, la señora Vaquero, por un tiempo máximo de cinco minutos.

*La señora diputada VAQUERO PERIANEZ:* Gracias, señora presidenta.

Hablamos de despoblación, de los problemas que ocasiona la despoblación en nuestra comunidad autónoma y trataré de centrar el tema porque nuevamente la señora Sánchez le dan cada una de sus intervenciones para hacer casi una intervención trasversal y referirse a todos los temas; pero yo creo que el tema que hoy ha traído con esta moción a raíz de la interpelación del último pleno, tiene la suficiente enjundia, la sufi-

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

ciente importancia, la suficiente entidad para que nos refiramos a él con carácter casi exclusivo.

Nuestro Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda porque si bien comparte la inquietud por el desequilibrio poblacional que es obvio que existe en nuestra comunidad y que supone un obstáculo para esa cohesión territorial, pero también económica y social que sirve para culminar ese principio de que los ciudadanos aragoneses independientemente donde vivan puedan tener acceso a unos servicios básicos y de calidad, hemos considerado que en primer lugar la limitación o el recurrir al tramo de los 2000 habitantes, hemos considerado más oportuno incluir la referencia de aquellos municipios con problemas demográficos de población sin concretar el número de habitantes porque como usted sabe señora Sánchez, si hablamos de un municipio de 2100 habitantes, también podría tener estos problemas demográficos, a veces no solo influye en sí mismo la despoblación en cuanto al desequilibrio poblacional. Pueden concurrir otra serie de parámetros como es esa dispersión geográfica, la superficie de nuestra comunidad autónoma, el envejecimiento... y por lo tanto, acotarlo en 2000 habitantes nos parece, como digo, reducir las posibilidades de llevar a cabo las medidas estratégicas oportunas.

En cuanto al plan nos hemos referido a incluir en la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, que en estos momentos está en información pública y abierta al proceso de participación ciudadana y que fue presentado precisamente esta semana. Nos parece que habiendo en estos momentos la posibilidad de trabajar y de hacer aportaciones y alegaciones a este proyecto, uno de los más importantes en materia de vertebración y de cohesión territorial como es la Estrategia que ya, como digo, era muy demandada y que por fin este gobierno en esa política de carácter transversal ha conseguido que esté ya presentada y, como digo, en unos meses la podremos tener en las Cortes para trabajar también sobre ella todos los grupos parlamentarios. Creemos que es mermar posibilidades el dispersar abriendo ahora un plan que, en definitiva, va a tener que cumplir esos mismos fines y a los que nos referimos en nuestra moción, que es sobre todo el incluir medidas estratégicas que sirvan para paliar ese desequilibrio poblacional de nuestra comunidad autónoma y que atienda precisamente a las necesidades de despoblación de los municipios aragoneses.

Y con ello, con esas medidas que usted introducía de alguna manera un tanto taxativa, con una lista abierta, hacía referencia a esas ayudas y a la mejora de los servi-



(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

cios públicos, creemos que el hablar, en definitiva, de cualquier medida que pueda contribuir a la cohesión territorial y a la mejora y la calidad de los servicios públicos también, lógicamente, puede contribuir a fijar población en aquellos municipios en los que obviamente concurren estas circunstancias.

Dentro también y como medida paralela a esa Estrategia de Ordenación Territorial en la que se está trabajando, también tengo que hacer referencia y tal y como usted ha dicho en la interpelación, a esas diferentes reuniones dentro de esa Estrategia Nacional de lo que es la contribución al cambio demográfico que se iniciaron el año pasado.

En octubre se tuvo la primera reunión en Oviedo, en las comunidades autónomas de Aragón, Asturias, Castilla y León y donde precisamente lo que se buscan son alianzas, es decir, entre comunidades autónomas que cumplen también, aunque cada una con sus peculiaridades territoriales una serie de denominadores comunes, pues tratar de buscar realmente el apoyo también del Gobierno central para llevar a cabo y para impulsar medidas que puedan ayudar a superar estos problemas de despoblación.

Y cómo no, hoy también —no huelga el hacer referencia a ello— nuestro consejero de Política Territorial e Interior se encuentra en Bruselas donde asiste en estos momentos a reuniones del Comité de las Regiones para tratar también como una medida más la búsqueda de nuevos canales de financiación, sobre todo relacionados con la despoblación.

Por lo tanto, creo que se trata de medidas de conjunto. Usted, tal y como lo ha planteado, parece un desfile de horrores que viniera de hace tres fines de semana el problema de la despoblación, parece que son medidas urgentes que tienen ya... Sabe usted perfectamente que este es un problema podemos decir que casi endémico que arrastra nuestra comunidad autónoma y que lo que necesita precisamente es un análisis exhaustivo, unas estrategias en ese horizonte de 2025, efectivamente, que defina el nuevo modelo de desarrollo territorial que queremos para nuestra comunidad autónoma y que, por supuesto, como digo, en nuestra enmienda nos referimos al documento en estos momentos sobre el que se va a trabajar y por eso hemos rechazado la alusión a un plan, porque nos parece que es dispersar los recursos de este departamento y del conjunto de las acciones de Gobierno y fijarnos, sobre todo, en esa Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón.

Y, como digo, no limitarnos a los municipios de dos mil habitantes, basarnos en todos aquellos que tengan problemas demográficos y sobre todo tender a esa necesaria y

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

tantas veces aludida pero no por ello manida necesidad de la cohesión territorial. Trabajar por ello y por unos mejores servicios públicos.

Espero que tenga a bien el aceptar nuestra enmienda. Creo que compartimos el espíritu pero más bien la hemos reorientado a los medios con los que en estos momentos está trabajando el Gobierno, que es este documento, y sobre todo dirigirlo a municipios que puedan tener problemas sin necesidad de cumplir ese tope de los dos mil habitantes.

Muchas gracias.

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Gracias, señora portavoz.

Turno ahora de los grupos no enmendantes.

En primer lugar tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, señor Romero.

*El señor diputado ROMERO RODRÍGUEZ:* Muchas gracias, señora presidenta.

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida va a apoyar esta iniciativa presentada por el Grupo Socialista. Nos parece un objetivo loable y que entendemos que es necesario, y es que desde el Gobierno de Aragón se contemplen medidas de discriminación positiva para los municipios de menos de dos mil habitantes con el objetivo de frenar la despoblación de los mismos.

Podríamos tener nuestras dudas en cuanto al número de habitantes, podríamos incluso tener nuestras dudas en cuanto al grupo de medidas que son necesarias para apoyar a estos municipios, pero donde no tenemos ninguna duda es que es necesario que aquellos municipios que tienen unas dificultades hoy reales y que es necesario desde la Administración echar una mano, que se adopten esas medidas.

Y en ese sentido nos parece razonable que se hable en una comunidad donde han sido muchos los núcleos que han terminado sin habitantes, donde la despoblación es un debate continuo en cada una de las legislaturas, nos parece oportuno que se tomen medidas por parte del Gobierno de Aragón.

Creemos incluso que las medidas se deben de tomar en cada una de las líneas que la Administración convoca para los municipios y para las administraciones públicas. Dicho de otra forma: deberían de tener unos criterios con mayores recursos económicos aquellos ayuntamientos que tienen pocos habitantes, que necesitan mejorar sus

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

servicios y que, a partir de ahí, necesitan para salir hacia delante de una mayor ayuda por parte de la Administración de la Comunidad de Aragón.

Comenta el Partido Popular en la enmienda que presenta y la intervención que hace su portavoz, que ahora ya está sobre la mesa la nueva Estrategia de Ordenación del Territorio de Aragón y que ahí es donde encaja esta iniciativa y por eso plantea la enmienda.

Nosotros es cierto que hemos sido muy críticos con algunas de las estrategias que ha planteado este Gobierno, que han sido mucho papel pero poca solución a los problemas. Hablamos de la Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento, que hemos hablado de ella en numerosas ocasiones y seguimos pensando que sigue siendo una estrategia que no está dando los resultados que evidentemente el Gobierno vendió cuando la puso en marcha y cuando la propia presidenta la publicitó a través de una convocatoria con todos los agentes en el Pignatelli. Hablamos también de la Estrategia para el sector industrial, que existe, la Estrategia Aragonesa para la industria en Aragón, y estamos viendo paralelamente con la crisis cómo se nos está cayendo la industria en Aragón. O hablamos de la Estrategia Aragonesa del Sector Agroalimentario, de la industria agroalimentaria.

Es decir, mucha estrategia, mucho papel, pero poca solución.

Dice el consejero en rueda de prensa reciente que esta estrategia lo que pretende —lo ha dicho también la portavoz del Grupo Socialista— es mejorar la calidad de vida de los aragoneses que viven, especialmente en los pueblos con dificultades. Y dice que lo que se pretende es vertebrar el territorio en una estrategia hasta el año 2025, e incluso dice que lo que se pretende también es, ya una vez presentada la modificación de la Ley de Ordenación del Territorio, que este documento sirva para el desarrollo de esa propia ley.

El problema es que nos da la sensación de que el consejero cuando mira a los municipios pequeños los mira más con la óptica de la nueva ley aprobada de la reforma local, es decir, los mira desde el punto de vista economicista, y a partir de ahí habla de viabilidad o no viabilidad. Y eso es un debate que evidentemente hoy no toca pero que lo cierto es que tenemos que intentar cambiar el chip en ese sentido.

Me parece muy oportuno cuando se habla de medidas de apoyo a que los jóvenes agricultores puedan estar en los pueblos, pueda haber actividad económica, que evidentemente se mantengan los servicios, especialmente las escuelas, el ambulatorio anti-

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

guo, lo que es el centro de salud, el despacho del médico,... Todas esas cuestiones son relevantes y si no somos capaces de mantenerlas difícilmente podemos contribuir a una vertebración del territorio razonable.

Pero lo que me choca y creo que es contradictorio es que cuando explica esta estrategia es que lo explica siempre desde la óptica de lo sostenible y lo equilibrado porque parece que introducir la palabra sostenibilidad da más credibilidad a este tipo de iniciativas, y curiosamente esto lo hace esta misma semana cuando en el mes de septiembre hablaba del proyecto de ley de modificación de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón y en esa especificaba claramente que el objetivo era eliminar trámites burocráticos y facilitar la creación de empleo y riqueza. Y ponía como ejemplo el tema de los planes de interés general de Aragón, es decir, aquellos por los que, por ejemplo, se podrán unir las estaciones de esquí el día de mañana en el valle del Aragón; aquellos, por ejemplo, en el que si el día de mañana retoma este Gobierno el proyecto de Gran Scala podrá desarrollarlo...

Es decir, nos parece una incongruencia intentar mezclar lo que es una estrategia aragonesa hablando de sostenibilidad y equilibrio con una reforma de la propia Ley de Ordenación del Territorio de Aragón...

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Señor Romero, debe ir concluyendo.

*El señor diputado ROMERO RODRÍGUEZ:*...sí, termino... donde se están incorporando, y lo veremos el día de mañana con las enmiendas que se presenten a este proyecto de ley y en la ponencia que se cree al efecto. Que, por lo tanto, creemos que aquí no deja de haber un documento más que tiene un nuevo titular, pero que no vemos a este gobierno, evidentemente, con ánimo de querer resolver los problemas que tienen los municipios pequeños en la Comunidad de Aragón.

Y el ejemplo palpable es el dinero; si ni tan siquiera —y con ello concluyo— para el servicio de bomberos ha sido capaz de presupuestar porque no hay dinero para nuevos parques, imagínese para esta estrategia, que es más desde nuestro punto de vista humo que realidad y voluntad de querer resolver los problemas.

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Gracias, señor portavoz.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, el señor Briz.

*El señor diputado BRIZ SÁNCHEZ:* Gracias, señora presidenta.

Pues, efectivamente, nosotros, desde Chunta Aragonesista también vamos a apoyar esta moción. Yo creo que todo lo que sea estrategias para mejorar el problema de la falta de población, de la falta de demografía, de la escasa población que tenemos en Aragón, pues bienvenido sea. Yo creo que el tema de la despoblación nos debería unir en las estrategias, cosas que a veces no es tan sencillo. Y eso que el otro día aquí dimos prueba apoyando una proposición no de ley para hablar de zonas que tienen dificultades como es el caso de Teruel y que se hagan todas las gestiones necesarias por parte del Gobierno de Aragón para que el Gobierno de España facilite en Europa estas gestiones para intentar que el fondo social y los fondos europeos lleguen a nuestro territorio.

Pero, sin embargo, quiero decir que daba la sensación de que desde el Partido Popular había alguna especie de competencia; es decir, había otras zonas, otras estrategias, otros planteamientos, otras comunidades autónomas. Y, de hecho, en esta tarde de hoy, como ha dicho la señora Vaquero, está viendo al señor **[László Andor?]** el señor Suárez, ¿no?, para hablar de financiación europea para otras comunidades autónomas. Incluso ha ido a Teruel el consejero y ha habido como una especie de, no digo de tensión, pero diciendo «hombre, que Teruel es específico». «Sí, pero hombre, que estamos ahora hablando de la financiación de más territorio».

Entonces, quiero decir que si no somos capaces de crear digamos complicidades y sinergias en temas tan relevantes como es la despoblación y las inversiones, yo creo que no va a ir bien la cosa. Entonces yo creo que esta es la clave de todo.

Claro, aquí lo que ocurre es que ya se empieza a mezclar la financiación interna, la de las comunidades autónomas, la financiación europea. Ahora un plan, pero un plan de cohesión, un plan de cohesión que es muy importante si fuese verdad. Un plan de cohesión territorial. Pero, efectivamente, ese plan de cohesión territorial, esa EOTA que ponen como enmienda, quiere sustituir a un plan digamos de concreción. Quizá lo de dos mil habitantes, bueno, pues se puede poner esa cifra; ya sabemos que la realidad es variada, ¿no?

Pero lo que quiero decir es que ¿nos creemos realmente que la propuesta del Gobierno de Aragón es incentivar los servicios públicos, mejorar la calidad de vida de

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

los municipios despoblados, del Aragón despoblado, que es mucho, incluso a veces sorprendente?; en zonas de la provincia de Zaragoza, que parece... que a veces nos llevaríamos sorpresas en según qué territorios.

¿Todo eso es verdad? ¿Va a haber realmente una vertebración, va a haber un impulso? Porque, claro, si hacemos caso a la estrategia del proyecto de ley que hay en este momento tramitándose, las enmiendas, en las Cortes, es preocupante. Porque les tengo que decir una cosa. Fíjense, no sé si lo han leído con atención: iniciativa privada. Pero esto no es lo grave. Lo grave es que con esa estrategia que plantea el proyecto de ley de ordenación del territorio puede ocurrir que actuaciones en municipios importantes o menos importantes estén decididas desde los planes generales de esta ordenación del territorio. Es decir, que desautoriza a planteamientos de la propia autonomía local. Cuidado con esto.

Entonces, claro, ¿qué estamos diciendo aquí? ¿Qué es la cohesión? La cohesión territorial, ¿qué es exactamente? ¿Adónde se va a ir? ¿Qué se quiere buscar? Y, efectivamente, yo creo que el drama va a ser ese, que quizá tengamos modelos diferentes de desarrollo territorial. Y eso es un problema gravísimo porque, claro, si los PIGA plantean estrategias como la de Gran Scala o estrategias de unificación de estaciones sin más que especular y crear una riqueza que al final se convierte en un problema; pues, evidentemente, no estaremos ahí.

Por lo tanto, yo creo que es un tema relevante. Yo creo que esta moción que se plantea puede ser interesante para abrir ese debate y llegar a puntos de encuentro, y, desde luego, lo que no podemos hacer en un tema tan trascendente es que cada uno vayamos por nuestro sitio, que me da la sensación de que va a ocurrir por lo que veo en las estrategias que se han planteado, incluso ya digo las propias tensiones que el presidente de la Asociación de Empresarios planteaba con el señor Suárez. Bueno, ¿van ustedes a Europa, a defender qué? ¿Pero Teruel será específicamente defendido? En fin, no sé, me preocupa.

Pero en todo caso nuestra posición es clara: un desarrollo sostenible, una incentivación de la población en Aragón de los medios rurales —no sé si la palabra es la más correcta—, y, por lo tanto, votaremos a favor de esta propuesta.

Muchas gracias.

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Gracias, señor portavoz.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

A continuación, la portavoz del Partido Aragonés, la señora Herrero.

*La señora diputada HERRERO HERRERO:* Muchas gracias, señora presidenta.

A mí este tema me parece que es sumamente importante en esta comunidad autónoma y de un calado considerable como para tratarlo así como una moción puntual de que se haga un plan de discriminación positiva. Ha dado usted dos ejemplos muy puntuales de lo que ustedes propondrían en ese plan: mejores servicios públicos e incentivos fiscales.

Echamos de menos que hubiesen hecho una batería de propuestas concretas de todas aquellas cosas que podrían ser susceptibles de incluir en este plan, ¿no? Es mucho más que eso, desde luego. Bueno, mejora en servicios públicos..., si otra cosa no me dice..., bueno.

En definitiva..., y luego pone una cifra de dos mil habitantes, que aquí tendríamos mucho que discutir y tendríamos mucho que hablar. Y yo de esta cuestión creo... y decía el señor Briz que en esto tendríamos que aunar esfuerzos y coincidir más que lo contrario. Y, efectivamente, yo eso lo comparto totalmente.

Es más, si a estas alturas tenemos que pensar en que se haga un plan de discriminación positiva hacia el medio rural, venga Dios y lo vea, porque yo sinceramente creo que todos los partidos políticos en esta comunidad autónoma si algo tenemos grabado en la frente y en las agendas políticas y en nuestras ideologías y en nuestras líneas de actuación allá donde estamos siempre es considerar la realidad del medio rural y hacer medidas de discriminación positiva a favor del mismo.

¿Que son insuficientes? Sí. Son insuficientes. Pero yo le recuerdo que en el año 2001, en abril del año 2001 se aprobó en estas Cortes un plan integral —el nombre exactamente era Plan Integral de Política Demográfica— que fue remitido aquí en septiembre u octubre del año 2000 y que supuso largos debates y muchos consensos y muchos acuerdos por parte de los diferentes grupos parlamentarios porque, indudablemente, era una cuestión que a todos nos preocupaba.

Y, miren, hablaba de medidas. Pues medidas relativas a las familias, fiscales, de vivienda, de promoción de la mujer, de familias desfavorecidas, de personas mayores, de apoyo a la infancia, sobre educación, medidas relativas a la inmigración, al fomento de la actividad económica, medidas competencia de otras administraciones que fuesen simplemente del Gobierno de Aragón. Y yo quiero poner en valor porque recuerdo en la

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

primera legislatura que yo llegué a estas Cortes que se hacía muchas veces referencia a aquel plan. Ahora se nos ha olvidado.

Es verdad que si lees ese plan hay medidas de las que se propusieron que no se han cumplido, que no se han hecho. Indudablemente porque no es fácil llevar a cabo todas esas medidas, y suponen un coste económico que no siempre el Gobierno tiene la posibilidad de desarrollar. La voluntad, sí, pero la posibilidad, pues no siempre se tiene. Ahora estamos en un momento... yo espero que tenga a bien aceptar la enmienda del Partido Popular porque creo que quizá sitúa este debate en un punto de vista más amplio, más riguroso y dando más cabida a la participación para poder, en todo caso, revisar.

Yo estoy convencida de que esta Estrategia de ordenación territorial de Aragón tendrá como libro de cabecera o como uno de los libros de cabecera ese informe al que ese plan, al que se llegó en su momento, porque había datos muy interesantes de diagnóstico, que habría que actualizar, de diagnóstico muy preocupante, de cuáles era las perspectivas de futuro de muchos de los municipios aragoneses y una batería una de propuestas amplias que poder tener en cuenta para incluir en esa estrategia de ordenación territorial que indudablemente yo creo que tiene que buscar entre otros objetivos un objetivo que podemos compartir todos y es que tengamos dentro de equis años, no sé si veinte, treinta, cincuenta, sigamos teniendo un territorio, vale, disperso, pero con municipios poblados.

Y yo sé que hay..., desde luego, decía la señora Sánchez: “es que se habla de que todas las personas con independencia de dónde vivan tengan la misma Educación, la misma Sanidad, etcétera, etcétera.

Mire, eso, así tal cual, no ha sido ni será nunca porque el derecho lo podemos tener todos pero la realidad es que lo que tenemos que hacer desde las instituciones es favorecer el acceso y facilitar el acceso a esos servicios de calidad a todos los ciudadanos, vivamos donde vivamos, pero no tiene nada que ver, según dónde vivas lo vas a tener al lado o mucho más accesible y según dónde vivas menos accesible y esto no nos engañemos que podemos decir todos lo que queramos pero la realidad es así.

Por tanto, yo, si se acepta la enmienda del Partido Popular, creo que sería interesante que llegásemos a un acuerdo entre todos los grupos políticos para hacer este mandato al Gobierno de Aragón y de alguna manera volver a retomar este tema que en su



(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

día fue sumamente importante en los debates de estas Cortes y que quizás tuviésemos que recuperar.

Muchas gracias.

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Gracias señora portavoz. Señora Sánchez, su posición con respecto a la enmienda del Partido Popular.

*La señora diputada SÁNCHEZ PÉREZ:* Gracias señora presidenta. Bien, pues señora Vaquero no le vamos a aceptar la enmienda que ha presentado primero porque, permítame que se lo diga, no la creemos necesaria, está claro que el gobierno, ustedes dicen: “instar al Gobierno de Aragón a incluir en la estrategia...”, ¿pero cómo no va a haber medidas estratégicas en esa estrategia de ordenación territorial para frenar la despoblación? Claro que hay, en mil quinientas páginas, además del diagnóstico, me imagino que habrá unos objetivos que cumplir, por lo poco que he leído, y habrá unas estrategias que seguir para cumplir esos objetivos que signifiquen que de alguna manera frenen la despoblación en el medio rural.

Entonces, yo, lo siento pero no se la puedo admitir. Ojalá esto funcione y funcione aceleradamente, se ponga en marcha cuanto antes y consigamos esos municipios intermedios y de alguna manera frenar la despoblación, pero creo que en este momento es urgente plantear alguna medida y usted me decía antes que yo siempre aprovecho para sacar aquí los recortes pero es que es verdad, es que una de las causas importantes de la despoblación, y no es de ahora y también se lo reconozco, es de hace muchos años, ha sido la pérdida de esos servicios en el medio rural lo que nos ha llevado a esa despoblación.

Y durante estos treinta años de autonomía, y lo decía el otro día en la interpelación, durante estos treinta años de autonomía con distintos gobiernos se había logrado frenar esa despoblación.

Por lo tanto me lo tendrá que decir si no le importa la señora presidenta, no usted como portavoz.

Por lo tanto no le acepto la enmienda. Muchas gracias.

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* De acuerdo señora portavoz. Por lo tanto votamos la iniciativa en los términos de la presentación de la misma.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Queda **rechazada con ocho votos a favor y diez en contra.**

Explicación de voto. Señor Briz, señora Herrero, señora Sánchez.

*La señora diputada SÁNCHEZ PÉREZ:* Gracias señora presidenta.

Muy rápidamente. Bien, alguno de los portavoces que han intervenido señalaba la cifra de los dos mil habitantes. Bueno, la he puesto porque la definición de zona rural, una cosa con la que nunca acabamos de ponernos de acuerdo, sobre todo con la señora Herrero, es esa definición de medio rural, la definición que dan es dos mil habitantes y por eso yo he puesto esa cifra.

Y la verdad es que decía la señora Herrero que todos los partidos considerábamos la situación del medio rural y la realidad... Pues poco se ve en este gobierno, señora Herrero, que está aplicando los recortes sin ningún miramiento en el medio rural, sin ningún miramiento, y es dónde más afectan, dónde más.

No se lo plantean cuando han subido la ratio, cuando han quitado transporte escolar, cuando han amortizado plazas de médicos, no se lo han planteado. Lo considerarán pero será de manera virtual porque la realidad está diciendo otra cosa completamente distinta.

Y le decía, señora Herrero, sí que es importante, los servicios, es muy importante y en la estrategia, en esa estrategia de ordenación territorial que el señor consejero presentó ayer, por las pocas cosas que me he podido leer decía, para que vea lo importante que son los equipamientos: “en el medio rural el papel de los equipamientos y servicios es mucho más determinante para su configuración territorial que en los núcleos urbanos”, lo dicen en la estrategia, es muy importante.

Y lo único que le pedimos con este plan es que sean sensibles, que demuestren sensibilidad, que cuando apliquen la tijera, que la van a volver a aplicar, piensen en esos municipios que se están quedando sin población, en esos municipios envejecidos, que no resultan atractivos ni para los propios habitantes ni para poder atraer nuevos pobladores.

Es lo único que le pedimos.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Gracias señora portavoz. Señora Vaquero.

*La señora diputada VAQUERO PERIÁNEZ:* Sí, brevemente, señora presidenta, muchas gracias.

Y señora Sánchez, simplemente decirle que los reparos no los ha puesto solamente un portavoz, los reparos en cuanto a la limitación de dos mil habitantes que usted ha hecho los ha puesto el señor Romero, los ha puesto el señor Briz, los ha puesto la señora Herrero y los he puesto yo misma, los reparos en cuanto a los dos mil habitantes los hemos puesto todos.

En cualquier caso tengo que decir que aun no habiendo aceptado la moción, como usted bien decía, es una moción que saldrá adelante porque la estrategia de ordenación del territorio de Aragón está ya en marcha, ha sido ya presentada, está en información pública y participación ciudadana y seguro que servirá para paliar muchos de esos desequilibrios poblacionales que ustedes obviamente ahora solicitan un plan pero es obvio que no supieron, no fueron capaces de impulsarlo y simplemente decirle que este gobierno sigue trabajando con proyectos transversales para paliar los desequilibrios poblacionales, para favorecer y fomentar la vertebración social y ustedes, una vez más, van a tener la oportunidad de trabajar. Dependerá de ustedes que quieran hacer aportaciones o, como en gran parte de las veces, sigan aplicando sus políticas y posicionamientos derrotistas.

Muchas gracias.

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Gracias señora portavoz.

Lectura y aprobación, si procede, el acta de la sesión anterior.

Ruegos y preguntas, ¿algún ruego, alguna pregunta?

Se levanta la sesión *[a las dieciocho horas y veintidós minutos]*.